

La revista de la Farmacia



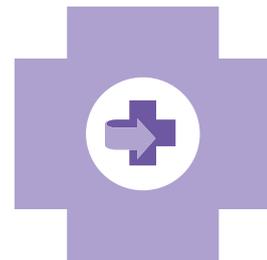
Orbaneja
ABOGADOS

Oferta de farmacias

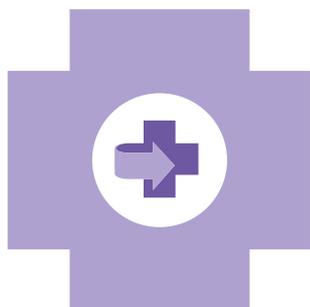
Si te planteas cambiar el *stress* de la ciudad por la tranquilidad de una **zona rural**, no dejes escapar esta oportunidad y desarrolla tu profesión rodeado de naturaleza y a un paso de Madrid.



También te ofrecemos otra oportunidad de inversión: dirigir tu **PARAFARMACIA**



Algunas de las Farmacias situadas en la Comunidad de Madrid que forman parte del dossier de Orbaneja Abogados son éstas:



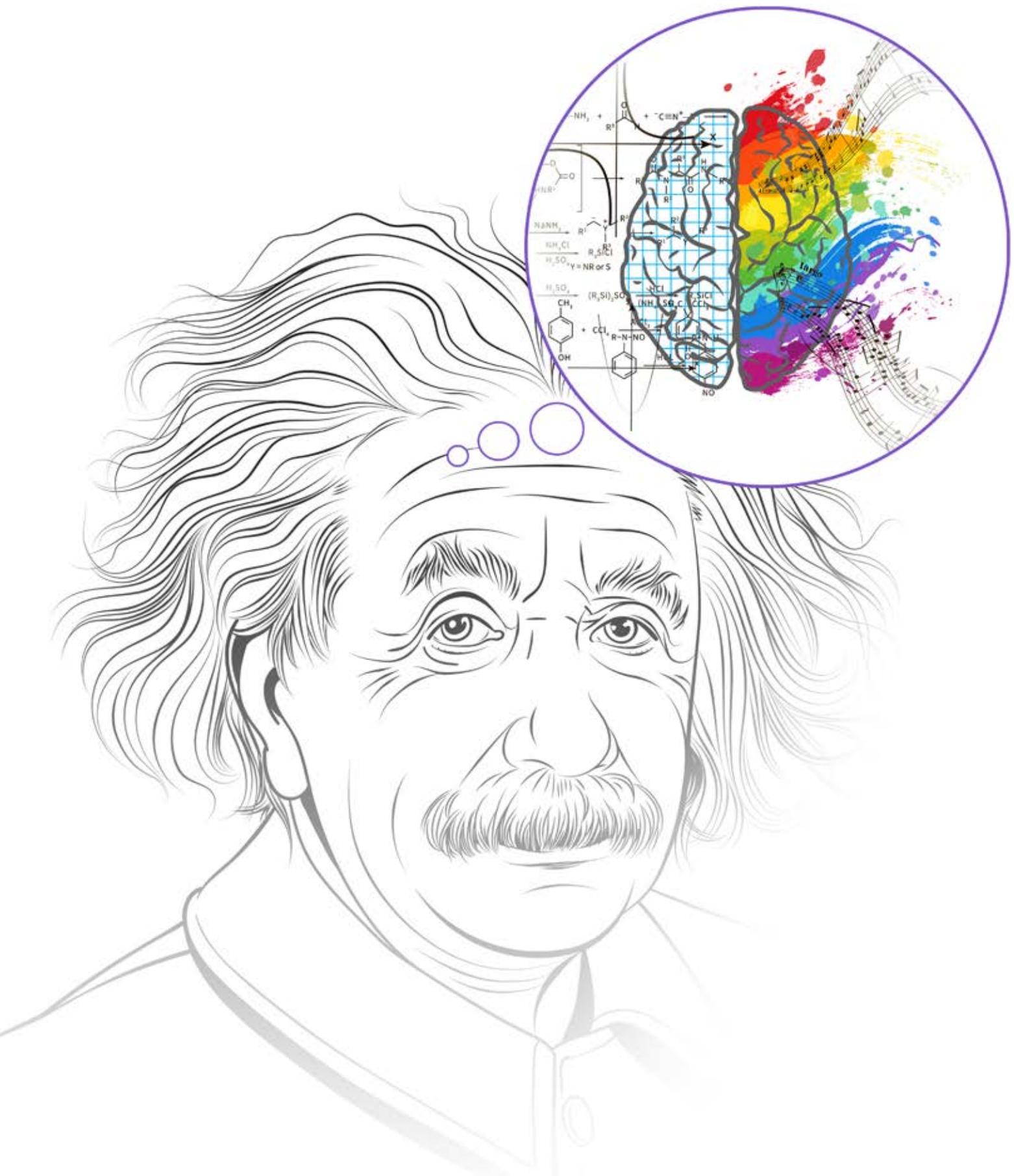
 C/ Santa Engracia, nº 19 - 1º
28010 Madrid

 farmaciasconfuturo@orbaneja.com
abogados@orbaneja.com

 91 445 48 54

 www.orbaneja.com

#FarmaciasConFuturo
    



**“La Lógica te llevará desde A hasta B.
La imaginación te llevará a cualquier parte.”**

Albert Einstein

¿Buscas comprador para tu farmacia?

¿Estás buscando una farmacia?

**NO TE COMPLIQUES,
TENEMOS LO QUE BUSCAS.**

En Orbaneja Abogados
podemos ayudarte.

Más de 70 años asesorando
en compraventa de farmacias.



Llámanos al **91 445 48 54**

ESCRÍBENOS A:
farmaciasconfuturo@orbaneja.com
www.orbaneja.com

SIGUENOS EN:     

Índice

OFERTA DE FARMACIAS	2-3
Nuestras Farmacias a la venta	
EDITORIAL	7
ÁREA COMPRAVENTA DE FARMACIAS	8-12
¿Es un buen momento para comprar una farmacia? ¿Debería vender ahora mi farmacia?	
ÁREA LEGAL	13-15
Cuestiones claves sobre locales de Oficinas de Farmacia	
ÁREA FISCAL-CONTABLE	16-20
Ley Anti-Fraude Fiscal	
ÁREA LABORAL	21-25
Ya lo anunciamos y <i>voilà</i> : nueva regulación sobre autónomos y acuerdo sobre XXV convenio estatal de Oficinas de Farmacia	
ÁREA DE GESTIÓN	26-28
Momento de avanzar hacia la FARMACIA SOCIAL	
ÁREA ECONÓMICA	29-31
Nos preparamos para 2023. Claves para el ahorro y la financiación	
ENTREVISTA A UNA FARMACÉUTICA	32-37
Victoria, una farmacéutica ucraniana que salió de Kiev en abril	
ENCUENTROS ORBANEJA	38
Resumen año 2022	

Editorial



Joaquín de Eugenio Orbaneja
Fundador



Eugenio de Eugenio Fernández
Socio Director



María Teresa Fernández López
Co-Socia Directora



Blanca de Eugenio Fernández
Gerente

Nos preparamos para recibir 2023, un año con una gran crisis. A diferencia de crisis anteriores, se espera que esta sea la contracción más moderada en un periodo de recesión de los últimos 40 años. Una crisis provocada, anunciada... Y también la más pequeña de las últimas décadas tal y como definen los expertos.

La profesión farmacéutica sigue creciendo en todos los ámbitos según se recoge en el **"Informe de Estadísticas de Farmacéuticos y Oficinas de Farmacia"** recientemente publicado. Este informe demuestra que la red de farmacias españolas es y sigue siendo la red europea más cercana y accesible a la población.

La farmacia no es ajena a todos los acontecimientos del resto del mundo. La invasión de Ucrania por parte de Rusia, así como las situaciones derivadas de este conflicto, están generando importantes consecuencias en todos los órdenes con especial relevancia en los mercados energéticos internacionales y **la farmacia también ha sido afectada pero en menor medida que otros sectores.**

En los próximos meses veremos cambios en materia laboral tras la reciente firma entre la patronal de farmacias FEFE (Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles) y los sindicatos del XXV **Convenio Colectivo Estatal de Oficinas de Farmacia, con vigencia desde 2022 hasta 2024.** Damos las gracias a FEFE por su difícil labor de negociación de este convenio que parece que nunca llega a la luz. En materia legal, esperemos por fin **antes de final de año tener una Nueva Ley de Ordenación Farmacéutica para Madrid.** Llevamos ya muchos años con una ley muy antigua y la realidad va por delante. En materia fiscal el futuro parece que pasa por recaudar más de los que más tienen y eso afecta a las transmisiones de farmacia, que a partir del año 2023 serán más costosas en los tramos más altos. Por último, para los que estén pensando en comprar una farmacia, a pesar de que el dinero es cada vez más caro, **endeudarse sigue siendo altamente rentable en prácticamente todo el mundo.**

En esta edición abordamos algunos temas de actualidad, que precisamente mucho tienen que ver con esta reactivación, tales como la rentabilidad y financiación de una farmacia en momentos como éste con un alza de los tipos de interés, o las conclusiones a las que llega nuestro experto financiero mostrándonos las **claves para el ahorro en 2023.** En el área laboral destacamos **la nueva forma de cotización de los autónomos** para el año que viene. En el área fiscal-contable trataremos las últimas novedades introducidas **Ley 11/2021 de 9 de Julio** de medidas de prevención y **lucha contra el fraude fiscal**, tras su desarrollo reglamentario.

En **Orbaneja Abogados** seguimos siendo conscientes de la importancia de la solidaridad y un año más nos acercamos a FARMASOLIDARIA para compartir con ellos cada paso que dan.

Para finalizar, **Orbaneja Abogados** espera que esta edición les resulte amena, a la vez que les mantiene informados. Además les agradece su confianza y sobre todo les desea unas **felices fiestas y próspero 2023.**

¿Es un buen momento para comprar una farmacia? ¿Debería vender ahora mi farmacia?

Blanca de Eugenio

Abogada

Gerente de Orbaneja Abogados



“No solo España sufre la persistente inflación, su repunte es a nivel global.”



Es innegable que España atraviesa en estos momentos un periodo difícil como lo hace también el resto del mundo. El repunte de la inflación ha sido global, muy significativo y persistente.

Las causas son básicamente un aumento de las materias primas, una **eliminación de las restricciones tras la pandemia**, y como consecuencia de todo ello una aceleración de los precios del ocio, la restauración y el turismo.

“Aumenta el precio de las materias primas y esto acelera el precio de todo.”

“El 40% de la inflación observada en España en agosto se explica por la electricidad.”

“Las farmacias han demostrado durante los peores momentos de crisis que son negocios necesarios y esenciales.”

Lo bueno es que un 40 % de la inflación observada en España en agosto se explica por la electricidad, con lo cual al estar muy localizado también es más fácil actuar sobre ella. Así, se han ido trasladando al resto de precios de bienes y servicios. En conjunto, **la probabilidad que los mercados financieros otorgan a una recesión global ha aumentado de manera significativa.**

Las farmacias han demostrado durante los peores momentos de crisis que estamos viviendo que son negocios necesarios y esenciales; establecimientos seguros a los que la gente sabe que puede acudir. Han **superado una crisis sanitaria** y estamos más que preparados para superar esta crisis energética.

“Al tener localizado el motivo de la inflación es más fácil actuar sobre ella”

“Ahora es más rentable comprar una farmacia que antes.”



¿Es un buen momento en este contexto para comprar una farmacia?

Comprar una farmacia es hoy más rentable que antes de esta enorme crisis en la que hemos entrado. Lo importante es siempre comprar bien, y aún más, gestionar bien. Centrándonos en estas dos variables, el resto vendrá más o menos solo.

Por otra parte, **la demanda de compra de oficinas de farmacia** también **ha aumentado** dada la seguridad que ha dado un negocio que a pesar de la pandemia ha sobrevivido. La gente si hacía algo era ir a la farmacia o al supermercado.

“Lo que no está en precio no se vende y las farmacias en este momento SÍ lo están.”



Además, se ha observado tras la pandemia un incremento por el autocuidado. El COVID nos ha hecho más vulnerables, y eso nos hace ser más previsores.

Los precios de las farmacias estuvieron muy altos pero ahora están en mercado por así decirlo, y lo que no está no se vende.

Las entidades financieras, que tienen que ver mucho en el precio que se ofrece por una farmacia, están encantadas de financiar una operación que saben que aunque venga una crisis del tipo que sea, la farmacia permanecerá abierta porque todo el mundo necesita comer y necesita cuidar su salud.

La coyuntura económica actual, con la inminente subida de tipos de interés, subida de IPC, materias primas, y unido a la reciente situación bélica en Ucrania ha cambiado un poco el panorama de financiación, y es innegable que ahora es un poco más caro comprar una farmacia pero sí es igual de seguro.

¿Es un buen momento en este contexto para vender una farmacia?

La venta de la farmacia ocasiona para el titular unas **ganancias importantes**, y juega un papel esencial la fiscalidad del momento. En el caso de la transmisión de una farmacia el tipo que se paga es el tipo del ahorro.

“Al transmitir una farmacia el tipo que se paga es el del ahorro.”



El tipo actual es éste:

Si por ejemplo transmitimos una farmacia por un valor de 2.910.000€ pagaremos según este esquema.

	<u>GANANCIA PATRIMONIAL</u>	
2022	FONDO DE COMERCIO	2.910.000,00
19%	6.000,00	1.140,00
21%	44.000,00	9.240,00
23%	150.000,00	34.500,00
26%	2.710.000,00	704.600,00
TOTAL	2.910.000,00	749.480,00

En 2023 está previsto que se añadan dos escalados más para que paguen más los tramos más altos, y ante el mismo precio en 2023, el vendedor va a pagar una media de 50.000 euros más.

	<u>GANANCIA PATRIMONIAL</u>	
2023	FONDO DE COMERCIO	2.910.000,00
19%	6.000,00	1.140,00
21%	44.000,00	9.240,00
23%	150.000,00	34.500,00
27%	100.000,00	27.000,00
28%	2.610.000,00	730.800,00
TOTAL	2.910.000,00	802.680,00

Por otro lado, es un muy buen momento para invertir y sin mucho riesgo para aquel que tiene dinero, por lo que con lo obtenido por la venta de la farmacia se puede vivir muy bien si se invierte de forma consciente en bienes que nos permitan una jubilación tranquila.

Compradores a pesar de la crisis hay, y los bancos siguen financiando.

Es innegable que es más difícil vender una farmacia de facturación alta que una media, pero compradores para unas y otras hay; sólo hay que ponerse de acuerdo en el precio.

Para los más arriesgados que buscan comprar y vender en el mismo momento, decirles que eso no es posible, porque una de las dos operaciones se suele hacer mal.

“No creemos que los precios de las farmacias vayan a subir.”



Recomendamos siempre vender a un buen precio y esperar a comprar bien.

La pregunta que se hacen los vendedores es, ¿Vendo ahora o espero un poco más a ver si suben los precios de las farmacias? No creemos que esto vaya ocurrir y menos a corto plazo. De hecho, las previsiones son, que si pasa algo será que bajen.

Para cualquier consulta o ampliación de información puede mandarnos un e-mail a: beugenio@orbaneja.com

Cuestiones claves sobre locales de Oficinas de Farmacia



Rosa Blanco Cuevas
Abogada Departamento Transmisiones
Orbaneja Abogados

Las distintas normas de Ordenación Farmacéuticas dictadas por las Comunidades Autónomas regulan una serie de **requisitos que han de cumplir los locales de oficina de farmacia** para que sean aptos para la prestación del servicio sanitario que desempeñan:

- 1. Superficie útil mínima del local.**
- 2. Distancias** que han de respetarse con el resto de oficinas de farmacia y con los centros de atención primaria.
- 3. Distribución interna:** deben contar con una zona de atención al público, un despacho del farmacéutico para una atención individualizada si fuera necesario, almacén o rebotica para los medicamentos, una zona para el laboratorio donde realizar las fórmulas magistrales y los preparados oficinales, así como un cuarto de aseo para el personal de la oficina de farmacia.

“Cada Comunidad Autónoma tiene sus propios requisitos que han de cumplir los locales de O.F.”

Además de estas zonas, también se regulan los metros adicionales que deben tener los locales para poder prestar **servicios complementarios**, como óptica, ortopedia, nutrición, etc., así como los requisitos con los que deben contar esas zonas diferencias.

Por otro lado, no nos podemos olvidar de la obligación de accesibilidad para todas las personas, tanto a las instalaciones, como funciones y servicios, y ello en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuya efectividad total se produjo el pasado 4 de diciembre de 2017.

Estos requisitos se tienen que cumplir por las oficinas de farmacia en los supuestos de:

- A. Nuevas instalaciones** de oficinas de farmacia.
- B. Traslados** de oficinas de farmacia ya autorizadas.
- C. Modificaciones** de los locales de oficinas de farmacia cuando supongan una ampliación o reducción de la superficie, o se modifique la fachada o los accesos al local.



Las **farmacias ya instaladas** deben cumplir la normativa que se encontraba en vigor en la fecha en que se autorizó su apertura, requisitos que permanecen como obligatorios, aun siendo menos restrictivos de los actuales, aunque se produzcan las modificaciones referidas en la letra C.

“Las farmacias deben cumplir la normativa que se encontraba en vigor en la fecha en que se autorizó su apertura.”

En otro orden de cosas, a la hora de **transmitir la oficina de farmacia** el local es uno de los elementos importantes a tener en cuenta. Si el **local es en propiedad**, el farmacéutico vendedor se puede plantear la opción de transmitir la farmacia conjuntamente con el local o bien reservarse la propiedad del mismo y suscribir un contrato de arrendamiento a favor del nuevo titular.

En el primer supuesto es necesario tener la **primera copia de la escritura pública de compraventa, donación o herencia del local**, y que la misma esté inscrita en el Registro de la Propiedad, que **no conste gravado con ninguna carga**, como hipoteca inmobiliaria, prenda sin desplazamiento, condición resolutoria, etc. Si así fuera, habría que tenerlo en cuenta para las cancelaciones tanto económica como registral de forma previa o simultánea al otorgamiento de la nueva escritura de compraventa

“Si el local es en propiedad, se puede transmitir la farmacia conjuntamente con el local o arrendarlo al nuevo titular.”

Si el local comercial tiene **carácter de bien ganancial** (por haberse adquirido estando casado el titular de la farmacia, y bajo el régimen económico de gananciales) se tiene que contar con el consentimiento del otro cónyuge para poder perfeccionar la venta. Si ambos están divorciados, o ha fallecido el cónyuge no titular sin que se haya realizado la liquidación de la sociedad de gananciales (bien sea en el proceso de divorcio o en la herencia del causante), es el momento de hacerlo sin más dilación.

Si las cancelaciones de las cargas que pueden gravar el local comercial se pueden hacer de forma simultánea a la compraventa del mismo, en este supuesto se aconseja que se haga de forma previa, ya que es necesario contar con el consentimiento del cónyuge (o excónyuge) o de sus herederos, en caso de fallecimiento.

Si la disponibilidad jurídica del local es en virtud de contrato de arrendamiento hay que tener en cuenta:

- a. **Tiempo de duración** del actual contrato.
- b. **Posibilidad de la cesión del contrato** de arrendamiento a favor de un tercero.
- c. **Condiciones** de la cesión: ¿hay que pagar derecho de traspaso? ¿Qué duración le restaría al nuevo arrendatario? ¿Tendría una subida de la renta para el nuevo arrendatario?
- d. **Negociación de un nuevo contrato:** para que la operación sea viable será necesario que al menos se contemplen estos derechos a favor del nuevo arrendatario:



- Plazo de duración mínimo de 20 años.
- Derecho de cesión durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.
- Derecho de obras, al menos las de primera instalación.
- Permiso para constituir una hipoteca mobiliaria sobre la licencia de farmacia.

“Se puede conceder en el propio contrato de arrendamiento del local una opción a compra del mismo.”

Otra opción que se contemplaba para la venta de una oficina de farmacia cuando el local es propio y no se desea transmitir, es suscribir un contrato de arrendamiento, que debe contar con los derechos que se han indicado en la letra d anterior. Además, se puede conceder en el propio contrato de arrendamiento **una opción a compra**, que no es otra cosa que el derecho que se otorga al arrendatario para que en un plazo determinado (máximo la vigencia del arrendamiento) pueda comprar el local, en un precio y condiciones ya fijados en la propia opción.

Para cualquier consulta o ampliación de información puede mandarnos un e-mail a: rblanco@orbaneja.com

Ley Anti-Fraude Fiscal

Jose María Cobo
Abogado y Asesor fiscal



“Software de facturación, software de doble uso, recargos por extemporaneidad y pago máximo en efectivo para evitar el fraude fiscal.”

La Ley 11/2021 de 9 de Julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio, es una ley por la que se establecen normas contra las **prácticas de elusión fiscal** que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, conocida como Directiva anti elusión fiscal, así como en la modificación de diversas normas reguladas por la administración tributaria.

Ya comentamos en su día el alcance de dicha norma y de sus repercusiones, siendo necesario en algunos aspectos, su desarrollo reglamentario. A día de hoy, conviene hacer un punto de situación de la norma y **recordar y destacar** los puntos más relevantes de la misma para **evitar una infracción tributaria:**



1. Software de facturación

Con el objetivo de no permitir la producción y tenencia de programas y sistemas informáticos que **permitan la manipulación de los datos contables y de gestión**, se establece la obligación de que los sistemas informáticos o electrónicos que soporten los procesos contables o de gestión empresarial se ajusten a ciertos requisitos que **garanticen la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros**, requisitos cuya especificación técnica puede ser objeto de desarrollo reglamentario, incluyendo en este la posibilidad de someterlo a certificación

“Todos los sistemas informáticos de facturación deben cumplir una serie de requisitos.”

Pues bien, el pasado **21 de febrero de 2022** se sometió a trámite de información pública, el Proyecto de Reglamento de la Ley Antifraude, por el que se establecen los requisitos que tienen que cumplir los sistemas informáticos de facturación utilizados en las actividades de empresarios y profesionales para garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación, tal como especifica la Ley General Tributaria:



“El Proyecto de Reglamento de la Ley Antifraude establece los requisitos que deben cumplir los sistemas informáticos.”

- En toda prestación de servicios o intercambio de bienes que genere una factura, el software deberá tener **la capacidad de remitir de forma segura y automatizada dichos registros de facturación a la Agencia Tributaria**. También debe permitir a la **AEAT el acceso inmediato y la extracción de los datos registrados**. O bien, el contribuyente **envía automáticamente cada registro de facturación** a la AEAT a través del llamado **Sistema de emisión de facturas verificables** o sistema **VeriFactu** (es la opción más cómoda y recomendada por la Administración), o por el contrario se deberá **firmar electrónicamente** cada registro de facturación y estar en cualquier momento a disposición de la AEAT.
- El sistema informático omitirá cualquier funcionalidad que implique **modificar u ocultar datos, así como su anulación, y garantizará la trazabilidad de los datos y el correcto almacenamiento** de los registros para cualquier inspección.
- Registro de eventos: el sistema deberá disponer de un registro en el que se aprecien todas las **interacciones desarrolladas, operaciones y sucesos acaecidos** durante su uso. Esto implicará un registro de aspectos tales como inicio y parada, entrada y salida de usuarios, errores o actualizaciones del sistema. Estos datos se conservarán hasta el periodo de prescripción de las obligaciones tributarias.

Tras la publicación del borrador, y a falta de la aprobación por Orden Ministerial, en principio, la fecha estimada de aplicación de la normativa será el **1 de enero de 2024**.

2. Software de doble uso

Dada la relevancia que han alcanzado las nuevas tecnologías, la normativa es exhaustiva al hacer mención a la **prohibición de producir, disponer, emplear o comercializar el denominado "software de doble uso"**, que es aquél que se emplea bajo el paraguas de diversos programas informáticos, para la **manipulación de la contabilidad**, por lo que lleva aparejado un ocultamiento de la actividad empresarial.

Los datos contables y de gestión cuentan, bajo el amparo de la nueva ley, con una mayor protección en aras de promover la lucha contra el fraude fiscal. Se establece un régimen sancionador vinculado a los mismos, estableciendo pautas muy concretas relativas no solo a la producción, sino también a la tenencia de los mismos sin la correcta certificación.



En cuanto a las sanciones y pese a que sigue pendiente su desarrollo reglamentario, el incumplimiento prevé dos tipos de multa: una dirigida a los **creadores de los softwares** y otra para los **usuarios**. Las empresas que faciliten este tipo de programas recibirán una multa de **150.000 euros** por cada año en el que hayan tenido ventas. Por el mismo periodo de actividad, los usuarios de los programas serán multados con **50.000 euros**.

“Los datos contables y de gestión cuentan, bajo el amparo de la nueva ley, con una mayor protección en aras de promover la lucha contra el fraude fiscal.”

3. Recargos por extemporaneidad

Uno de los objetivos de la ley es **fomentar el pago voluntario**, estableciendo modificaciones en lo relativo a las reducciones que se aplican a las sanciones tributarias, así como en el régimen de recargos.

Por motivos de proporcionalidad y justicia tributaria, se modifica el sistema de recargos por extemporaneidad estableciéndose un sistema de recargos **crecientes del 1 por ciento por cada mes completo de retraso sin intereses de demora** hasta que haya transcurrido el periodo de doce meses de retraso. A partir del día siguiente del transcurso de los doce meses citados, además del devengo del recargo del 15 por ciento, **comenzará el devengo de intereses de demora**. Asimismo, se exceptiona de dichos recargos a quien regularice una conducta tributaria que lo haya sido previamente por la Administración Tributaria por el mismo concepto impositivo y circunstancias, pero por otros periodos, no habiendo sido merecedora de sanción, siempre que se regularice en un plazo de seis meses desde la notificación de la liquidación.

“Reducción de sanciones del 65% y 40%, manteniendo el 30% en determinados casos según el ingreso voluntario o el pronto pago.”

Se introducen varios cambios en el régimen de las **reducciones aplicable a las sanciones tributarias** para favorecer la simplificación en su aplicación, el ingreso voluntario y la disminución de litigios. Por un lado, se **eleva la reducción de las sanciones derivadas de las actas con acuerdo al 65 por ciento**. Asimismo, se eleva la reducción de las sanciones en caso de **pronto pago al 40 por ciento**. La **reducción por conformidad** se mantiene en el **30 por ciento**.

4 Pago máximo en efectivo para evitar el fraude fiscal

Como es sabido, la utilización de medios de pago en efectivo en las operaciones económicas facilita notablemente los comportamientos defraudatorios, en sus distintas manifestaciones. Frente a tales comportamientos, la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, en la línea también seguida por otros países de nuestro entorno, determinó la limitación al uso de efectivo para determinadas operaciones económicas. Los positivos resultados de dicha norma motivan la modificación que se introduce en el régimen sustantivo de los pagos en efectivo, dirigida a profundizar en la lucha contra el fraude fiscal, **disminuyendo el límite general de pagos en efectivo de 2.500 a 1.000 euros**.

“La utilización de medios de pago en efectivo en las operaciones económicas facilita los comportamientos defraudatorios.”



Asimismo, en concordancia con la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, se disminuye el límite de pago en efectivo a **10.000 euros en el supuesto de las personas físicas particulares con domicilio fiscal fuera de España**.

“Entre otros motivos, se regulariza el procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo, para agilizar la actividad administrativa.”

Se modifica, por último, la regulación del procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo con diversos objetivos. En primer lugar, para adecuarlo a las vigentes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En segundo lugar, para agilizar la actividad administrativa, se prevé expresamente en la norma que el inicio del procedimiento sancionador, al igual que sucede en el ámbito tributario, corresponda al órgano que instruye el procedimiento, para que cuando este disponga de todos los elementos necesarios pueda incorporar la propuesta de resolución al inicio del procedimiento. **También se regulan diferentes consecuencias para el supuesto de pago de la sanción, pero con carácter previo a la notificación de la resolución definitiva para reducir la conflictividad respecto de la imposición de dichas sanciones y agilizar el cumplimiento diligente del pago de las mismas.**



“Se fija un plazo de duración del procedimiento con carácter específico de seis meses.”

Así, se establece una **reducción del 50 por ciento** de la eventual sanción que se imponga con carácter análogo al régimen de reducción de multas regulado en la normativa sancionadora de tráfico. Por último, se fija un plazo de duración del procedimiento con carácter específico de seis meses, ante la eventualidad de aplicación del plazo de tres meses que, con carácter general, se establece para el procedimiento administrativo ordinario.

Para cualquier consulta o ampliación de información puede mandarnos un e-mail a: jmcobo@orbaneja.com

Ya lo anunciamos y voilá: nueva regulación sobre autónomos y acuerdo sobre XXV convenio estatal de Oficinas de Farmacia



Elena Ropero

Abogada Departamento Laboral
Orbaneja Abogados



Ya lo veníamos anunciando y es que el final de año iba a venir cargado de novedades en materia laboral. Las principales han sido la nueva regulación sobre autónomos, y la esperada firma del acuerdo sobre el XXV Convenio Colectivo Estatal de Oficinas de Farmacia.

“Nuevo sistema de cotización, mantenimiento régimen anterior, bonificaciones y boletines RED”

Novedades en RETA

El Real Decreto-Ley 13/2022, (BOE 27/07/2022), el Real Decreto-Ley 14/2022, (BOE 02/08/2022) y el RD 504/22, de 27 de junio, introducen las siguientes **novedades que entraran en vigor el 1 de enero de 2023**:

1. Nuevo sistema de cotización por ingresos reales

Hasta ahora, la cotización de los trabajadores autónomos, ha dependido, con algunas excepciones, de la voluntad del propio trabajador, que es quien fijaba la base por la que quería cotizar.

Con el nuevo sistema, se cotizará en función de los rendimientos anuales netos obtenidos en el ejercicio de las actividades económicas, empresariales o profesionales, debiendo elegir la base de cotización mensual, en función de una tarifa general o reducida, que fijará una base mínima y máxima para cada tramo.

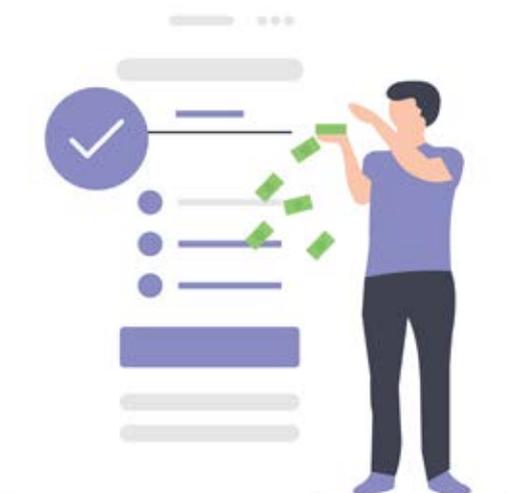
Además, a partir del 1 de enero de 2023, los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del RETA **podrán cambiar hasta seis veces al año la base por la que vengán obligados a cotizar**, eligiendo otra dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en cada ejercicio, con los siguientes efectos:

- a) 1 de marzo, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el último día natural del mes de febrero.
- b) 1 de mayo, si la solicitud se formula entre el 1 de marzo y el 30 de abril.
- c) 1 de julio, si la solicitud se formula entre el 1 de mayo y el 30 de junio.
- d) 1 de septiembre, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 31 de agosto.
- f) 1 de noviembre, si la solicitud se formula entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.
- g) 1 de enero del año siguiente, si la solicitud se formula entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.

No obstante, el **cambio de bases lleva aparejada la obligatoria comunicación de una previsión de ingresos netos anuales junto a la solicitud del cambio**.

La tabla para 2023 es la siguiente:

	Tramos de rendimientos netos 2023 Euros/mes		Base mínima Euros /mes	cuota	Base máxima Euros/mes
Tabla reducida	Tramo 1.	<= 670	751,63	230	849,66
	Tramo 2.	> 670 y <=900	849,67	260	900
	Tramo 3.	>900 y < 1.166,70	898,69	275	1.166,70
Tabla general.	Tramo 1.	>= 1.166,70 y <= 1.300	950,98	291	1.300
	Tramo 2.	> 1.300 y <=1.500	960,78	294	1.500
	Tramo 3.	> 1.500 y <=1.700	960,78	294	1.700
	Tramo 4.	> 1.700 y <=1.850	1.013,07	310	1.850
	Tramo 5.	> 1.850 y <=2.030	1.029,41	315	2.030
	Tramo 6.	> 2.030 y <=2.330	1.045,75	320	2.330
	Tramo 7.	> 2.330 y <=2.760	1.078,43	330	2.760
	Tramo 8.	> 2.760 y <=3.190	1.143,79	350	3.190
	Tramo 9.	> 3.190 y <=3.620	1.209,15	370	3.620
	Tramo 10.	> 3.620 y <= 4.050	1.274,51	390	4.050
	Tramo 11.	> 4.050 y <=6.000	1.372,55	420	4.139,40
	Tramo 12.	> 6.000	1.633,99	500	4.139,40



Para el cálculo del rendimiento neto se tendrá en cuenta:

- **Estimación Directa:** rendimiento neto + importe de cuotas de seguridad social - 7%.
- **Estimación Objetiva:** rendimiento neto previo minorado, en el caso de actividades agrícolas, forestales y ganaderas - 7%.
- **Societarios:** rendimientos del trabajo derivados de la actividad de la sociedad, así como los rendimientos (dinerarios o en especie) derivados de la participación en los fondos propios de la Sociedad - 3%.
- **Socios de cooperativas:** rendimientos de la propia actividad económica, y rendimientos íntegros del trabajo o capital mobiliario derivados de su condición de socios trabajadores - 3%.

Hay que decir que estas bases serán provisionales y pasarán a definitivas una vez que se hayan comunicado a la agencia tributaria los rendimientos anuales de cada ejercicio. En ese momento, si la base de cotización elegida está comprendida entre la base mínima y máxima correspondiente en función de los ingresos comunicados, no habrá regularización alguna; **en el caso de que estuviera por debajo, se deberá ingresar la diferencia de las cotizaciones, sin interés de demora ni recargo, siempre y cuando el pago se realice hasta el último día del mes siguiente a aquel en el que se le notifique al autónomo el resultado de la regularización.** En el caso de que la cotización efectuada estuviera por encima de la que le correspondería, según sus rendimientos netos, **se procederá a devolver de oficio la diferencia.**

No serán objeto de regularización las bases que hayan servido para el pago de prestaciones tales como maternidad, paternidad, incapacidad etc.

“Si la base de cotización elegida está comprendida entre la base mínima y máxima correspondiente en función de los ingresos comunicados, no habrá regularización alguna.”

2. Mantenimiento régimen anterior

Aquellos autónomos que estuvieran cotizando a 31 de diciembre de 2022, por una base superior a la que les corresponderá según los rendimientos netos que vayan a tener previsiblemente para el resto de los ejercicios, **podrán mantener esa base, siempre y cuando** año a año cuando la seguridad social les comunique la regularización, **manifiesten de forma expresa que renuncian a la devolución de lo ingresado de más.**

3. Bonificaciones

Se establece una **reducción en la cotización por inicio de actividad, (antigua tarifa plana) para los casos de altas iniciales o no haber estado de alta en los 2 años anteriores, el importe mensual serán 80 euros durante 12 meses, ampliables 12 meses más siempre y cuando los rendimientos netos anuales sean inferiores al SMI** anual que corresponda al periodo, cuando este segundo periodo abarque parte de 2 años naturales, el requisito de rendimientos deberá cumplirse en cada uno. **Los beneficios de la antigua tarifa plana seguirán aplicándose, en los mismos términos, a quienes fueran beneficiarios de los mismos antes del 1 de enero de 2023 hasta que agoten los periodos máximos que tengan en cada caso.**



Se establece una nueva **reducción en la cotización por cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**, consistente en una bonificación del 75% de la cuota de contingencias comunes que resulte de aplicar a la base media que tuviera el trabajador en los doce meses anteriores a la fecha en la que se inicie esta bonificación.

“Bonificación del 75 % por cuidado de un menor afectado de enfermedad grave.”

El resto de bonificaciones y reducciones anteriores durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda legal, riesgo de embarazo, riesgo por lactancia, reincorporación al trabajo, altas de familiares colaboradores etc, **se mantienen en los mismos términos.**

“Además de las nuevas bonificaciones se mantienen las anteriores.”

4. Pendientes de boletines RED

Dicho lo anterior, se prevé que vaya aclarándose, a través de los Boletines RED y reglamento de desarrollo cómo debe llevarse a cabo en la práctica, la teoría. Como casi todas las normas, hasta el último momento no tendremos el desarrollo de la misma.

Pacto sobre el XXV convenio colectivo de oficinas de farmacia

Tras meses de negociación, los firmantes del XXV Convenio Colectivo de Oficinas de Farmacia, (FEFE, UGT y UTF), han logrado consensuar y cerrar el acuerdo, con vigencia desde 2022 hasta 2024.

“La vigencia del nuevo convenio abarca desde 2022 hasta 2024.”



Principales cambios:

- **Incremento salarial del 4% para 2022, 4% para 2023 y 3,5% para 2024.** El aumento para el año 2022 tiene carácter retroactivo a 1 de enero de 2022 y el plazo para regularizar los incrementos es al mes de la publicación en el BOE.
- **La jornada laboral anual queda establecida en 1.783 horas para 2022, 1.784 horas para 2023 y 1.785 horas para 2024.**
- **Se incrementan a dos días los permisos por asuntos propios,** y éstos son considerados como tiempo efectivo de trabajo.
- **Se rebaja de 5 a 3 días el permiso por hospitalización de familiares, (segundo grado de afinidad).**
- **Se garantiza al menos un fin de semana libre al mes** para empleados que tengan jornadas de lunes a domingo, en OF de horarios ampliados con más de 2 trabajadores.

Para cualquier consulta o ampliación de información puede mandarnos un e-mail a: eroper@orbaneja.com

Momento de avanzar hacia la FARMACIA SOCIAL



Alberto Gómez Ureña
Secretario General y
Cofundador de la ONG farmaSOLIDARIA

La **farmacia comunitaria** en España tiene una **posición única para impulsar una cultura más solidaria y colaborativa en su zona**, por confianza, por cercanía y por vocación de ayuda. Pero ¿todos los farmacéuticos estáis obligados a hacerlo? Claramente no es una obligación.

Ahora bien, ¿por qué sentimos que sí es una necesidad moral? Todo empieza sabiendo que realmente puedes contribuir de forma directa a una sociedad más humana; entonces, tomas consciencia de que tienes esa posibilidad y que sólo depende de ti. El siguiente paso es clave y fácil a la vez, implica decir "Sí, ¿cómo no intentarlo? Puedo ayudar, y quiero ayudar", y te pones en marcha. Por este mismo motivo creamos, hace más 1 año, la ONG **farmaSOLIDARIA**. Sentimos que podíamos, y nos pusimos en marcha.

farmaSOLIDARIA es la 1ª ONG nacional que ayuda a las farmacias a sumarse a una actividad solidaria y social con proyectos de ayuda concretos en favor de las personas que más lo necesitan de su entorno.

Una idea común de farmacia vs individualismo (una farmacia)

“El pasado mes de octubre, el COF de Madrid ha firmado un convenio de colaboración con farmaSOLIDARIA.”

farmaSOLIDARIA se puso en marcha con el objetivo de sumar, y prueba de ello son los más de 80 convenios de colaboración que hemos firmado ya con otras ONG´s, y la gran cantidad de acuerdos con empresas y organizaciones del sector.

farmaSOLIDARIA recibe el apoyo de muchos Colegios Oficiales de diferentes provincias. El pasado mes de octubre, el COF de Madrid ha firmado un convenio de colaboración con farmaSOLIDARIA.

A esto se suman 3 reconocimientos del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, un premio de CINFA en 2021, y presencia en medios de difusión tanto del sector como generalistas (Madrid Directo, Aragón TV, COPE, Onda Cero,...).

Nos mueve una idea común, la farmacia social. **Creemos en una farmacia situada en el centro de su entorno**, no solo a nivel sanitario sino también a nivel social. Creemos en una farmacia que ayuda a sus vecinos desde un ámbito sociosanitario amplio e integral. Una farmacia que impulsa que sus barrios y pueblos sean más Sostenibles, Saludables y Solidarios. Nos mueve la idea del farmacéutico en el centro de su comunidad.

Al igual que a toda la población le caló la idea de "En caso de duda, consulte con su farmacéutico", trabajamos para que a la población también le cale la idea de: "¿Quiere ayudar a sus vecinos? Pregunte en su farmacia".

Sois muchos los farmacéuticos que lucháis cada día por posicionar vuestra farmacia. También sois muchos los que esperáis que los colegios oficiales ayuden a posicionar la Farmacia. Creemos que es momento de que cada uno de vosotros luche, porque tenéis la oportunidad, para ayudar a posicionar a la Farmacia, como Farmacia Social.

farmaSOLIDARIA: una ONG para todas las farmacias

farmaSOLIDARIA se basa en 2 principios, cercanía y transparencia, ya que el 100% de las donaciones (sin ninguna comisión) que ocurren en las farmacias asociadas llegan a personas y familias de ese mismo barrio.

Estos principios son la base que ha hecho posible los siguientes logros:



**“Dos principios:
cercanía y
Transparencia.”**



Haber impulsado más de 160 Proyectos Solidarios de ayuda local

- Ayudas para la compra de una silla de rueda a un enfermo de ELA sin recursos.
- Ayudar a que un joven tutelado por el estado encuentre trabajo gracias a una formación en peluquería.
- Construir una rampa de acceso para minusválidos.
- Comprar un aparato para poner en marcha un estudio sobre el impacto positivo de la terapia acuática en la función respiratoria en niños con enfermedad neuromuscular.
- Ayuda para pagar el alquiler a una familia en situación económica crítica.
- Recogida y entrega de alimentos para personas con necesidad.
- Desayunos para niños de familias en situación de dificultad.
- Ayudas para el transporte hasta el lugar de trabajo de un padre de familia en situación de extrema necesidad.
- Comprar material escolar a alumnos procedentes de familias con pocos recursos.
- Compra de materiales para un taller de logopedia para niños.
- Ayudas al desplazamiento de las personas con problemas de salud mental para asistir a las actividades de otra asociación.
- Ayudas para dos mellizos recién nacidos cuya madre no tiene recursos para alimentarles.

...



- **Generar 100.000 momentos solidarios** o momentos en los que un cliente de la farmacia, gracias a esta iniciativa, ha dicho "sí, quiero ayudar a otra persona de mi barrio", a través de alguna de las farmacias **farmaSOLIDARIA**.
- **Lograr más de 60.000€ de recaudación**, céntimo a céntimo, con los "céntimos solidarios" de cada compra.
- **Estar presente en 17 provincias.**
- **Firmar más de 80 convenios de colaboración con otras ONG´s** (como Caritas, Mensajeros de la Paz, Banco de Alimentos, DaleCandELA, Cruz Roja...)

Las preguntas que no podemos quitarnos de la cabeza son:



- ¿Cuánta ayuda podríamos lograr si el 10% de las farmacias se sumaran para hacer juntas esta labor en sus zonas? **Conseguiríamos ejecutar juntos más de 7.000 proyectos de ayuda local diferentes cada año, impactando en más de 200.000 personas beneficiarias año a año.**
- ¿Cómo impactaría en la conciencia social de todas las personas de tu entorno? **Lograríamos más de 3 millones de momentos solidarios a través sólo de las farmacias madrileñas cada año, gracias a que ocurrirían millones de conversaciones en las farmacias donde se invita a la población a echar una mano y apoyar a otras personas que necesitan ayuda, en su barrio.**

Todo esto es posible, gracias a contar con un centro de confianza y cercano, como es la farmacia.

¿Quieres ayudar a construir una idea global de farmacia social y ayudar a las personas que más lo necesitan de entorno?

Teléfono de contacto: 606 40 69 67

Link para Asociarse: <https://airtable.com/shrel4zSRW5T9WFf1>

Web: www.farmasolidaria.com

Instagram: www.instagram.com/farma_solidaria/

ONG farmaSOLIDARIA es una Asociación Sin Ánimo de Lucro (G16946634) Registrada en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior (623215).

Nos preparamos para 2023. Claves para el ahorro y la financiación

Experto financiero



Finalizamos un año 2022 muy complicado tanto por el lado geopolítico (conflicto de Ucrania) como por el ajuste de tipos de interés. Los últimos cinco años se han caracterizado por unos tipos casi inexistentes que no generaban inflación gracias al incremento de productividad. La mayor parte de las empresas favorecidas estaban por el auge tecnológico y un avance significativo de las técnicas de generación de producto, acorde con la demanda. Esto dio lugar a crecimientos económicos continuados y su reflejo en los mercados de bolsa.

Ya a finales de 2021 se anunciaba que este escenario se estaba agotando y ya podría empezar a generar subidas de inflación. El pasado 20 de febrero se inicia el conflicto de Ucrania y todo se precipita. Los niveles de precios de la energía se disparan y también los niveles de inflación en la mayor parte de países desarrollados. Con ello **las declaraciones de los Bancos Centrales, tanto de USA en primer lugar y posteriormente Europa son tajantes: combatir la inflación con las subidas de tipos necesarias, aun a costa de mermar el crecimiento económico.**

A finales de 2022 nos encontramos con un nivel de inflación en la eurozona superior al 8% y en Estados Unidos también en niveles similares, lo que supone el máximo de los últimos 40 años. Esto ha provocado las decisiones de subidas de tipos oficiales, que podrían estar por encima del 5% en el primer trimestre de 2023 en USA y del 3% para el entorno euro.

Ante este panorama **las expectativas de crecimiento se han deteriorado.** El FMI ha revisado a la baja el crecimiento económico mundial hasta el 2,7% en 2023, frente al 3,2% en 2022. En este marco las economías avanzadas y, en particular, la Eurozona han sido las peores.

En algunos casos podríamos hablar de recesión, con **estimaciones de crecimiento negativo en 2023** para Alemania, Reino Unido e Italia. Los próximos meses seguiremos viendo revisiones bajistas y otros países se unirán a este grupo. Pero esto no es tan alarmante. **Ni la profundidad de la caída ni la duración parecen alarmantes.** Según el FMI podríamos reiniciar la senda alcista el cuarto trimestre de 2023.

¿Cómo lo han vivido los mercados?

Para la renta fija:

En el caso de Estados Unidos los tipos de la Deuda Pública a 2 años alcanzan niveles del 4,5% y a 10 años rondan ya el 4%.

Para Europa el bono alemán a 2 años se sitúa en el 2% y en el entorno del 2,4% a 10 años.

Bajo este escenario, nos podríamos plantear si puede ser ya una oportunidad para entrar en fondos

de inversión de renta fija. **La situación es cada vez más atractiva para el inversor conservador, pero aconsejamos cierta paciencia para entrar.** Los tipos pueden repuntar algo más y será entonces un momento favorable. Pero el momento está cerca y puede ser una inversión muy adecuada para inversores conservadores. Durante años no existían oportunidades en la renta fija pero, a partir de ahora, **nos encontramos con fondos interesantes para colocar el ahorro con rentabilidades en el entorno del 4,5% para 2023.**

Para los inversores en renta variable.

Aquí nos hemos encontrado con un entorno más agitado pero también surgen oportunidades.

El año 2022 ha sido realmente complicado y sorprendente. Frente a la subida de más del 40% para el sector energía, las materias primas alcanzan más del 20%. Por el contrario los sectores más endeudados y dependientes de los tipos de interés como telecomunicaciones (-27,10%) y tecnología (-23,55%) han sido los más castigados. Pero cuando parece que nos encontramos en "el peor de los mundos" hay oportunidades que se deben aprovechar en el año 2023. En este sentido **si queremos constituir una cartera para el año 2023 podemos distribuir la inversión en sectores menos dependientes del ciclo económico como es el caso de consumo básico, salud y servicios públicos.** Sus caídas han sido más limitadas en 2022 y para el año 2023 podrían tener un interesante comportamiento. Además también podemos hablar del sector financiero como una oportunidad de inversión. En términos generales el sector todavía pierde un 10% en los últimos cinco años. Pero ahora, con el giro que se ha producido en los tipos de interés deja margen para que el sector pueda recuperar el terreno que perdieron en la larga fase de tipos bajos. El nuevo entorno de niveles de interés les va ser muy positivo. Además las principales Entidades entran en este ciclo con una estructura de costes mucho más ajustada.

Para aquellos inversores que encajen mejor el riesgo y con una perspectiva de medio plazo **los sectores de tecnología y en especial todo lo relacionado con la inteligencia artificial y manejo de datos de comportamiento (Big data) son una clara oportunidad de inversión.** Si bien han estado expuestos a grandes oscilaciones por también su dependencia con el endeudamiento, sus perspectivas de negocio para los próximos años son excelentes.

Consejos para el endeudamiento. Cómo afrontar estos movimientos de tipos de interés de la mejor manera.

Hipotecarse a tipo fijo o variable.

Llegados al final del año 2022 nos encontramos con unos tipos hipotecarios del entorno del 2,93% -3,32% para las hipotecas a tipo fijo más competitivas. Pero hay en el mercado Entidades con ofertas a tipo fijo del entorno del 4% para 20 años.

Durante el año 2022 la contratación de hipotecas a tipo fijo se ha disparado. Pero ahora quizás ya no sea tan interesante. Ya empiezan a ser más caras porque la entidad garantiza al prestatario un tipo de interés durante un plazo muy largo y la gestión del riesgo que ello supone tiene un coste para la entidad de crédito.

A tipo variable.

En el momento actual las ofertas más competitivas del mercado se sitúan en el 1% fijo para el primer año y euríbor+0,60% los restantes.

Las cuotas de intereses a pagar se actualizarán periódicamente en función de la evolución de los tipos de interés (**el tipo de referencia más utilizado es el euríbor a doce meses**). Esto, para un prestatario, cuando es probable un descenso de los tipos, parece una buena decisión. Lo contrario ocurre si se prevé una subida de tipos. Al ser el plazo de amortización de un préstamo hipotecario para adquisición de vivienda muy largo (entre 15 y 30 años) es imposible anticipar los movimientos de los tipos de interés en esos plazos.

La contratación de una hipoteca variable, para un adquirente de vivienda, es más barata (tipo de interés y comisión de amortización anticipada) y, además, se suele conceder a un mayor plazo.

Pero, también debemos tener presente que las hipotecas variables de reciente contratación son las más afectadas por la subida de tipos al prevalecer el sistema de amortización francés, en el que la carga de intereses es proporcionalmente más elevada al amortizarse menos capital durante los primeros años.

Opción de hipotecas mixtas.

Esta financiación comienza con cuotas altas, que irán bajando posteriormente. Es aconsejable para aquellas personas que hayan ahorrado lo suficiente para afrontar la mayor carga de cuotas de los 3-10 primeros años. Esta opción también está disponible en la mayor parte de Entidades Financieras.

Como conclusión, no podemos decir cuál es la mejor opción a elegir. Todo depende del momento de solicitud y la negociación global con la Entidad Financiera correspondiente. Un análisis de varias ofertas tanto fijas como variables es el trabajo más prudente que se debe realizar.

Evolución euríbor a 12 meses.



Fuente: Diario Expansión

Entrevista a Victoria, una farmacéutica que salió de Ucrania



Los farmacéuticos españoles no han dudado en solidarizarse con sus compañeros ucranianos. **Orbaneja Abogados** quiere contribuir mostrando su apoyo entrevistando a Victoria, una farmacéutica ucraniana que salió de Kiev en abril de 2022 con su madre Stivlana, y sus hijas Nika y Sonia, dejando allí en plena guerra con Rusia al resto de su familia.

Con esta entrevista pretendemos dar más visibilidad, si cabe, al problema que sufre Ucrania viéndolo a través de los ojos de Victoria.

Es un testimonio duro pero muy emotivo.

Hola Victoria, viniste a España con tus dos pequeñas y tu madre dejando allí a tu marido y el resto de tu familia, ¿por qué decidiste salir de Ucrania?

Cuando vivíamos en Ucrania, en Kiev en una vida pacífica, sabíamos que había tropas en la frontera con Rusia, pero no pensamos hasta el último momento que podría haber una guerra en pleno siglo XXI. La mañana del 24 de febrero de 2022 Rusia atacó Ucrania. Nos despertamos escuchando noticias y sonidos terribles, inmediatamente comenzamos a pensar en qué hacer. Preparamos maletas con lo imprescindible por si acaso, pero no planeábamos ir a ninguna parte y después de pensar mucho decidimos quedarnos en Kiev, porque es la capital y la capital en cualquier guerra es el lugar más seguro del país.

Primeramente nos mudamos a otro apartamento con mis padres para estar juntos. Allí cumplimos la regla de dos paredes que debes seguir durante la guerra, sobre todo mientras suenan las sirenas. Esto quiere decir que es aconsejable permanecer en una estancia que no tenga ventanas y preferiblemente esté aislada de las paredes exteriores del edificio. Cuando un proyectil golpeó cerca, pudimos comprobar que el permanecer allí nos salvó la vida.

Así vivimos mis hijas y yo mientras estuvimos en Kiev, en el pasillo de casa, escuchando las sirenas, que sonaban 10 veces al día, y a veces sin parar, advirtiendo de la amenaza de bombardeo de cohetes en el territorio. Allí comíamos y dormíamos, pues era el "lugar más seguro". Otras personas, al escuchar las sirenas acudían a los refugios antiaéreos. Nosotros los teníamos cerca de nuestro edificio, pero sus condiciones eran terribles: frío, humedad y, a menudo, no adaptados en absoluto a un refugio seguro y con falta de acceso adicional. Después de todo, nadie estaba preparado para el hecho de que pudiese haber una guerra en el país.

Por eso nosotros elegimos nuestro pasillo como lugar de protección, después de todo, ir a un refugio era un estrés adicional para los niños, llanto, incomprendibilidad, asfixia, mucha gente, desesperación y pánico. Tuvimos muchos problemas con la comida que escaseaba en las tiendas, dónde solo había estantes vacíos y colas enormes.

Constantemente estaba pendiente de las noticias esperando que hubiera una mejora, pero nada de esto sucedió y la situación solo empeoró, los misiles volaron a diferentes distritos y a Kiev. Los ocupantes se adentraron cada vez más en las ciudades próximas a Kiev: Bucha e Irpin. Entonces comenzamos a tener terribles noticias de los actos que éstos estaban cometiendo, torturas, violaciones, matando a civiles, sin mencionar las consecuencias de los bombardeos. Disparaban incluso a mujeres y niños que solo querían ir a un lugar seguro. Vimos una de estas historias con nuestros propios ojos, le sucedió a una familia que vivía a nuestro lado, madre e hija, que se iban de Bucha... cosas terribles. Duele hablar de todo esto, no puedo imaginar lo que tuvieron que pasar aquellos que se enfrentaron de cerca, cara a cara con el horror de la guerra, los invasores rusos...

Así vivimos durante un mes. Rara vez salíamos al patio porque había sirenas constantes y sonidos frecuentes de explosiones. Las niñas estaban asustadas por estos sonidos y sirenas y preguntaban si un cohete podría caer sobre nuestra casa. Estaban ansiosas y asustadas, se despertaban por la noche y lloraban.

Un cohete derribado cayó a pocos kilómetros de nuestra casa y vimos las espeluznantes consecuencias de esto con nuestros propios ojos. También supimos de un niño compañero de colegio de mi hija, que con su padre no tuvo tiempo de correr al refugio y resultó herido y sufrió graves daños en la columna vertebral.

Temiendo un horror aún mayor, y deseando salvar principalmente a las niñas y sabiendo que no había un lugar seguro en Ucrania, decidimos ir al extranjero.



Sonia y Nika comiendo en el pasillo de casa



Sonia y Nika jugando en el pasillo de casa

Cuando tomas esta decisión ¿ya sabías dónde ibais a vivir?

Cuando empecé a pensar en ir a un lugar seguro, vi en Instagram que una amiga estaba en España, ella y su hijo fueron acogidos por una familia española, a la que estaba infinitamente agradecida. Le pregunté como lo había hecho y me habló sobre un programa de ayuda, e inmediatamente preguntó a los voluntarios si podían ayudarnos a nosotros también. Después de unas horas, tuve la respuesta de que había una familia que quería y podía acogernos.

Tenía lágrimas en los ojos y, al mismo tiempo, desesperación, porque no sabíamos a ciencia cierta a dónde íbamos a ir, no sabíamos dónde íbamos a vivir, con quién y cuánto tiempo, pero por otro lado estaba feliz de que tan pronto hubiera gente que quería ayudarnos. Sobre todo sentía tranquilidad al pensar que pronto podríamos dormir con más calma, sin preocuparnos por la vida de las niñas. Fue la primera vez que salí del país, tenía miedo de ir a lo desconocido, con dos hijas pequeñas, sin marido. Pero el deseo de vivir y proteger a las niñas era más fuerte que cualquier otra cosa.

¿Os resultó difícil adaptaros a la familia que os acogió?

No tuvimos ningún problema en absoluto, no solo durante el período de adaptación, sino también durante toda la estancia. Somos muy afortunadas. No sé cómo es esto posible, pero nos sentimos en nuestro hogar. Sin exagerar, Loli y Antonio son nuestra familia.

Nika, mi hija mayor, ahora que sabe que volveremos no deja de preguntarme cómo seguiremos viviendo en Kiev, sin Lolita y Antonio. Después de todo, los niños se volvieron muy cercanos y amaron a la familia tanto o más que mi madre y yo.



Loli con Victoria, Stivlana y las niñas

Eres farmacéutica, ¿trabajabas antes de marcharte de Kiev?

Antes de irnos de Kiev, yo estaba de baja por maternidad, Nika iba a la guardería, y yo cuidaba de la pequeña Sonia en casa. En Ucrania, podemos disfrutar de baja maternal hasta los 3 años de edad del bebé. Así que cuando se inició la guerra no estaba ejerciendo. Antes de nacer Sonia trabajé como farmacéutica durante 2 años y medio.

En España hay mucha demanda de farmacéuticos, ¿ha sido el idioma un problema para poder ejercer tu profesión aquí?

Sí, el idioma era un problema para el empleo. Después de todo, es importante tener un alto nivel de conversación para comprender al cliente, sus necesidades, y sus dolores. Ser farmacéutica es una profesión en la que la comunicación es un punto muy importante, porque comprender o no a una persona es una cuestión de salud en primer lugar, y esto es lo principal en nuestra vida. Salud y vida. La guerra una vez más, de una manera tan cruel, nos recordó esto.

Ya que hablamos de farmacias, ¿encuentras alguna diferencia entre las farmacias ucranianas y las españolas?

La principal diferencia es que en Ucrania la mayoría de los medicamentos se pueden comprar sin receta médica, mientras que en España, para obtener medicamentos, en casi todos los casos es necesario consultar a un médico. Es la única diferencia que aprecio, ya que como dije unas líneas más arriba, uno de los valores más importantes que tiene mi profesión es la comprensión hacia el paciente, y esto da igual que sea en España o en Ucrania.

Después de 6 meses y cuando el conflicto aún no ha terminado vuelves a tu país, ¿qué te hace tomar esta decisión?

Cuando salimos de nuestro país, esperábamos que todo terminara en dos o tres meses, y enseguida poder regresar a casa, a la familia, a una Ucrania pacífica. Pero no sucedió como parecía. El conflicto continúa hasta el día de hoy. Las niñas preguntan constantemente cuándo podrán ver a su padre, a su abuelo, a sus tíos y a sus amiguitas y aunque estamos muy a gusto y bien aquí, la realidad es que no podemos quedarnos para siempre. Si hubiera una oportunidad y los hombres pudiesen salir de allí, por supuesto que seguiríamos aquí, organizando nuestras vidas, buscando trabajo, hasta que llegue la paz a nuestro país, pero con la familia reunida.

Lo peor es que la mayor parte de lo que escuchamos en las noticias y de los amigos, cuyos familiares están ahora al servicio, protegiendo a nuestro país, es que todo esto puede durar más de un año. Muchos conocidos ahora están peleando, y algunos ya no están vivos.

Esta es en realidad una decisión que fue muy difícil de tomar, además, no estamos 100% seguros de que sea correcta. Pero realmente extrañamos nuestro país, y nuestro corazón está allí, en casa, con nuestros familiares, necesitamos estar a su lado. Realmente quiero creer que todo mejorará pronto, la situación en la capital está relativamente estabilizada.

¿Cómo ha sido el trato que habéis recibido en España?

Hemos necesitado asistencia médica varias veces por motivos distintos y siempre la hemos recibido, además, absolutamente gratuita. Estamos muy agradecidos a los médicos y personal sanitario y en general a todas las personas que se han cruzado en nuestro camino de vida en este tiempo.



Victoria con su marido y sus niñas en Ucrania, antes del comienzo de la guerra.

Cuando acabe la guerra y todo se normalice, ¿te gustaría volver a España alguna vez?

Amamos este país con todo nuestro corazón, especialmente a la gente. Escribo esto con lágrimas en los ojos, porque nunca hubiese imaginado encontrarme en una situación tan dura y en la que la solución poco dependería de mí. Aquí mi madre, mis hijas y yo hemos recibido un apoyo infinito, nos hemos encontrado con personas increíbles, amables, sinceras, sonrientes, cariñosas y sensibles llenas de comprensión y compasión. Estamos muy agradecidos a España por todo.

Solo tendremos gratos recuerdos del maravilloso país de España, su sol, su hermoso lenguaje eufónico. La increíble belleza y el ambiente de Madrid, donde algunas calles nos recordaron a Kiev. Conservaremos muchos paisajes magníficos no solo en la memoria, sino también en las fotos tomadas por una amiga nuestra, que también se vio obligada a refugiarse en España, desde el comienzo de las hostilidades en Ucrania.



Victoria y Stivlana con las niñas paseando en Madrid

Las fotos siempre nos recordarán este período difícil pero cálido, gracias a la familia que nos acogió y lo hizo así para nosotros.

España y sus habitantes, con su buena voluntad, calor y sol en el cielo y en sus almas, pudieron devolver sonrisas a nuestros rostros no solo para los niños, sino también para nosotros. Es una verdadera felicidad vivir, sonreír y disfrutar de la vida.

¿Echarás de menos a tu "familia española"?

Ya estamos tristes, aunque todavía no nos hemos ido. Después de todo, ¿cómo no puedes estar triste cuando dejas a tus familiares? Y eso es exactamente lo que Loli y Antonio son para nosotros. Siempre estaremos agradecidos por todo y nunca olvidaremos su amabilidad. No hay tantas personas así en este mundo, y es un verdadero regalo del destino el haberles conocido, aunque de esta manera... somos muy similares en puntos de vista, hábitos y por eso nos comunicamos y entendemos fácilmente, a pesar de barrera lingüística.

No es frecuente encontrarte en la vida con personas tan cercanas a ti, ni siquiera en tu país, verdaderos amigos que se convierten en parientes. Ellos fueron quien en estos momentos tan difíciles reemplazaron a nuestros seres queridos, compartieron su amor y calidez y les dieron a mis hijas la atención y el cuidado que necesitaban.

No fue fácil acercarse a Nika, mi hija mayor, le costaba mucho abrirse a nuevas personas, extrañas para ella, pero Loli y Antonio encontraron un enfoque para ello, y las niñas ahora no pueden imaginar sus vidas sin esta familia, al igual que nosotras. Nunca olvidaremos a la familia que nos trajo y nos proporcionó todo lo que necesitábamos y no sólo les recordamos a ellos, sino también a sus familiares y amigos toda nuestra vida. Siempre les agradeceremos su apoyo.

Estoy segura que mantendremos la comunicación en el futuro, y algún día caminaremos juntos por las calles de Kiev.

¿Te atreves a definir con una frase tu estancia en España?

Este es un momento para revisar los valores, para entender el verdadero significado de todo lo que sucede. El valor principal son las personas, y no hay nada más valioso que la vida.



Antonio con las niñas

Victoria, me gustaría terminar esta entrevista con una frase o cita del algún autor ucraniano llena de optimismo, dímela tu

*Lucha - supera. ¡Dios te ayudará! ¡Para ti la verdad, para ti Gloria y la voluntad de la fiesta!
T.G. Shevchenko, poeta ucraniano*

Cuando entrevisté a Victoria, ella, Stivlana y las niñas seguían en Madrid, pero solo unos días después volvieron a Kiev a reencontrarse con la familia que allí habían dejado.

A día de hoy sabemos que están todos bien.

El equipo de Orbaneja Abogados desea que en un futuro cercano consigan volver a la preciosa normalidad que tenían antes de iniciarse el duro conflicto.

¡Gracias Victoria por haber compartido con nosotros este duro testimonio!

**Loli, Antonio... Habéis hecho una labor fantástica,
GRACIAS por ser como sois.**

INFARMA

MESA REDONDA EN CUNEF



Otro año más El equipo de **Orbaneja Abogados** estuvo presente en INFARMA los días 22, 23 y 24 de marzo, ofreciendo asesoramiento tanto en materia fiscal y laboral como en los trámites necesarios para los traspasos de farmacia a todo aquel farmacéutico que lo solicitó.

El pasado 22 de junio, en la sede de la Universidad CUNEF, **Orbaneja Abogados** en colaboración con el Instituto de Innovación organizó un desayuno de trabajo sobre la Nueva Ley de Farmacias de la Comunidad de Madrid. Después de que la abogada Rosa Blanco repasara los cambios principales de la norma, tuvo lugar una mesa redonda moderada por Gema Suárez, periodista y coordinadora del Correo Farmacéutico y en la que participaron **Blanca de Eugenio** y Manuel Martínez del Peral, Farmacéutico y Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.





**Tu mundo, tu farmacia;
ORBANEJA ABOGADOS, tu apoyo.**

www.orbaneja.es

 C/ Santa Engracia, nº 19 - 1º
28010 Madrid

 +34 91 445 48 54

 farmaciasconfuturo@orbaneja.com
abogados@orbaneja.com

 www.orbaneja.com



#FarmaciasConFuturo

